

CONVENIO DE COOPERACIÓN No.001-2015

(SENACYT-OEI)

**“Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT
para la Ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e
Innovación”.**

Cotización con Invitación No. 01-2019 SENACYT-OEI

**“Adquisición de equipos e insumos necesarios para cursos de Simulación para
internos y residentes del Centro Regional para Adiestramiento y Simulación en
Salud”**

ENERO DE 2019

Anuncio de Convocatoria

Cotización con Invitación No. 01-2019

“Adquisición de equipos e insumos necesarios para cursos de Simulación para internos y residentes del Centro Regional para Adiestramiento y Simulación en Salud”)

La Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se desarrolla el Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT para la ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se invita a oferentes interesados a presentar propuestas para la **“Adquisición de equipos e insumos necesarios para cursos de Simulación para internos y residentes del Centro Regional para Adiestramiento y Simulación en Salud”**).

Propuesta: la propuesta económica debe incluir los impuestos gravables en la República de Panamá.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

Plazos Establecidos en la Convocatoria

Etapas	Fechas y plazos
Publicación / invitación	8 DE ENERO DE 2019
Periodo de consultas al contenido del pliego. Apertura y cierre. Preguntas y respuestas	10 de enero de 2019, hasta las 3:00 p.m.
Apertura de propuestas y comunicación de subsanaciones	16 de enero de 2019
Recepción de documentación para subsanaciones	Hasta el día 21 de enero de 2019, hasta las 4:00 P.m.
Evaluación de propuestas	22 de enero de 2019
Notificación de la Adjudicación provisional	23 de enero de 2019
Apertura de plazo de reclamaciones	28 al 30 de enero de 2019, hasta las 4:00 P.m.
Cierre de recepción de reclamaciones	Hasta el día 30 de enero de 2019, hasta las 4:00 P.m.
Respuesta a las reclamaciones	31 de enero de 2019.
Adjudicación definitiva	1 de febrero de 2019
Plazo de Notificación	Hasta el 6 de febrero de 2019.
Inicio de trámite para la confección de contrato u orden de compra	A partir del día 7 de febrero de 2019

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibirán vía correo electrónico zquiroz@senacyt.gob.pa / asantamaria@senacyt.gob.pa en tres (3) archivos digitales separados (única y exclusivamente)

Comunicaciones: para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, zquiroz@senacyt.gob.pa /



asantamaria@senacyt.gob.pa en los plazos seãalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios. (única y exclusivamente)

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente direcci3n zquiroz@senacyt.gob.pa / asantamaria@senacyt.gob.pa

Término de Referencia

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 **TÍTULO:** Adquisición de equipos e insumos necesarios para cursos de Simulación para internos y residentes del Centro Regional para Adiestramiento y Simulación en Salud")
- 1.2 **PROPUESTA:** la propuesta económica debe incluir los impuestos gravables en la República de Panamá.
- 1.3 **PROCEDIMIENTO A UTILIZAR:** Cotización con invitación (Adjudicación al precio más bajo de los presentados previo cumplimiento de requerimientos y especificaciones).
- 1.4 **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Convenio de Cooperación No. No.001-2015 de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para el "Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT para la Ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación".
- 1.5 **TIPO DE PRESTACIÓN:** Suministro de insumos y equipo

PRECIO DE REFERENCIA B/. 46,047.00

Tipo de adjudicación: Por Renglón

2. JUSTIFICACIÓN:

Basados en sus misiones institucionales, el Ministerio de Salud (MINSA) y la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (SENACYT) colaboran mutuamente desde los últimos 5 años para establecer el "Centro Regional para el Adiestramiento y Simulación en Salud (CREASS)", con el objetivo de contribuir a resolver el déficit nacional de profesionales y técnicos de la salud y de mejorar los estándares de atención en salud en el país, haciendo uso de metodologías de simulación en salud.

Dicha simulación ofrece la oportunidad de disminuir errores clínicos y de mejorar la seguridad al paciente, además de que es un elemento de apoyo para el proceso de certificación y recertificación asociados a la práctica de carreras de salud: hasta el momento, dichos procesos se realizan mediante exámenes de conocimiento teóricos que adolecen de la verificación de habilidades prácticas o clínicas del individuo por falta de infraestructuras o de metodologías

evaluativas para ello en el país. Una vez puesto en práctica el CREASS, se espera beneficiar a 18,000 profesionales y técnicos de la salud en los primeros 3 años de funcionamiento.

La puesta en práctica del CREASS requiere de la capacitación de instructores de cursos, motivo por el cual, mediante estos términos de referencia se gestiona la compra del material didáctico y de equipos necesarios para realizar los cursos de instructor y de proveedor de Soporte Vital Básico (BLS de sus siglas en inglés), Soporte Vital Cardíaco Avanzado (ACLS de sus siglas en inglés) y Soporte Vital Pediátrico Avanzado (PALS de sus siglas en inglés) avalados por la American Heart Association (AHA); estos programas tienden a procurar salvar vidas, a efecto de propender la reducción de la mortalidad y discapacidad secundaria en situaciones prevenibles o reversibles de riesgo vital de la población.

2.1. ALCANCE:

El CREASS tiene entre sus objetivos (1) Facilitar las instalaciones y el personal capacitado en simulación en salud para actividades de adiestramiento y perfeccionamiento dirigida a los profesionales y técnicos de la salud; también (2) Fortalecer competencias con el uso de herramientas de simulación en salud para mejorar el desempeño clínico de profesionales y técnicos de la salud 3) Brindar capacitación y adiestramiento para situaciones rutinarias, complejas y emergentes que enfrenta el equipo de salud (tanto los profesionales y técnicos, como administrativos) y a instancias colaboradoras como, por ejemplo: Policía Nacional, SUME911, entre otros.

3. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir los insumos y equipos necesarios para los cursos avalados por AHA (BLS/ACLS/PALS) para ser utilizados por los instructores del CREASS a fin de brindar capacitación a otros profesionales y técnicos de la salud. Estos insumos y equipos, una vez adquiridos son propiedad del Ministerio de Salud.

4 PRODUCTOS ENTREGABLES:

Rubro	cantidad	Descripción Equipos
1	12	Resucitador desechable manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño adulto)
2	8	Resucitador desechable manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño Pediátrico)
3	8	Resucitador desechable manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño neonato)
4	3	Monitor – Desfibrilador con oximetría de pulso
5	4	Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)
6	4	Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)
7	6	Set de cánulas nasofaríngeas desechables (con estuche)

8	12	Tubo endotraqueal de 3.0 mm sin balón
9	12	Tubo endotraqueal de 4.0 mm sin balón
10	12	Tubo endotraqueal de 5.0 mm sin balón
11	24	Tubo endotraqueal de 5.0 mm Con balón
12	24	Tubo endotraqueal de 6.0 mm Con balón
13	24	Tubo endotraqueal de 7.0 mm Con balón
14	24	Tubo endotraqueal de 8.0 mm Con balón
15	24	Tubo endotraqueal de 9.0 mm Con balón
16	5	Máscara laríngea Neonato
17	5	Máscara laríngea Infantil
18	5	Máscara laríngea de Niño Escolar
19	10	Máscara laríngea de Adulto Mediano
20	10	Máscara laríngea para adulto Grande
21	4	Set de Laringoscopio de hoja recta
12	4	Set de Laringoscopio de hoja recta Miller
23	4	Set de Laringoscopio de hoja Curva Machintosh
24	1	Maniquí de Lactante
25	1	Entrenador de habilidades obstétricas

Rubro 1:	Resucitador desechable manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño adulto)
Cantidad Solicitada	DOCE (12)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Material: PVC, Silicona o caucho (goma) libre de látex o plástico DESECHABLE color de preferencia transparente *no obligatorio*
2.	Capacidad entre 1500-2000 ml (promedio 1600 ml) Reservorio con capacidad de 2.5 litros o más
3.	Válvula del paciente unidireccional o de no re-inhalación
4.	Válvula liberadora de presión o sobre presión o válvula de escape de 35 a 60 cm de agua
5.	Conexión para oxígeno.
6.	Dos (2) máscaras transparentes tamaño No. 4 y No. 5.
7.	Válvula PEEP (Presión positiva al final de la inspiración).
8.	Con caja o maletín con asa de fácil trasportación.
9.	Peso Menor de 600 gramos (sin incluir máscara)
10.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra.

Rubro 2:	Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño Pediátrico)
Cantidad Solicitada	OCHO (8)
CARACTERÍSTICAS	

1.	Material: PVC, Silicona o caucho (goma) libre de látex o plástico DESECHABLE color de preferencia transparente *no obligatrio*
2.	Capacidad entre 500-600 ml. Reservorio tipo corrugado o bolsa
3.	Válvula del paciente unidireccional o de no re-inhalación
4.	Válvula liberadora de presión o sobre presión o válvula de escape de 35 a 40 cm de agua
5.	Conexión para oxígeno.
6.	Dos (2) máscaras transparentes tamaño No. 2 y No. 3.
7.	Válvula PEEP (Presión positiva al final de la inspiración).
8.	Con caja o maletín con asa de fácil trasportación.
9.	Peso Menor de 600 gramos (sin incluir máscara)
10.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra.

Rubro 3:	Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño neonato)	
Cantidad Solicitada	OCHO (8)	
CARACTERÍSTICAS		
1.	Material: PVC, Silicona o caucho (goma) libre de látex o plástico DESECHABLE color de preferencia transparente *no obligatrio*	
2.	Capacidad menor de 300 ml. Reservorio corrugado o de bolsa	
3.	Válvula del paciente unidireccional o de no re-inhalación	
4.	Válvula liberadora de presión o sobre presión o válvula de escape de 35 a 40 cm de agua	
5.	Conexión para oxígeno.	
6.	Dos (2) máscaras transparentes tamaño No. 0 y No. 1.	
7.	Válvula PEEP (Presión positiva al final de la inspiración).	
8.	Con caja o maletín con asa de fácil trasportación.	
9.	Peso Menor de 600 gramos (sin incluir máscara)	
10.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra.	

Rubro 4:	Monitor – Desfibrilador con oximetría de pulso	
Cantidad Solicitada	TRES (3)	
CARACTERÍSTICAS		
1.	Monitor de electrocardiograma y desfibrilador en una (1) sola unidad portátil con manija de transporte y alojamiento de paletas (palas) integrado.	
2.	Pantalla: LCD o cuarto líquido de alto contraste.	

3.	Acceso a funciones o comando: por medio de las paletas y del teclado digital o botones (perillas) en la unidad.
4.	<p>Monitoreo que incluya al menos 4 electrodos que permita las derivadas mínimas: DI, DII, DIII, aVF, aVL, aVR y una precordial.</p> <p>Monitoreo con palas de hasta 3 derivadas.</p> <p>Presentación de la Frecuencia cardiaca en pantalla, alarmas configurables por el usuario, con control de amplitud, congelamiento y volumen.</p>
5.	<p>Desfibrilación libre y Sincronizada por onda bifásica (hasta 360 Joules) con identificación de tipo de palas o límite de energía automático al cambio de palas.</p> <p>Sistema 1-2-3 para desfibrilaciones en emergencias</p> <p>Capacidad de uso: Manual, modo DEA, Cardioversión y opcional función de marcapaso.</p> <p>Verificación de funcionamiento del desfibrilador y medición de energía entregado.</p>
6.	<p>Alimentación eléctrica desde CA (opcional CC) de 110-220 CA (12V CC)</p> <p>Batería de ión litio, interna con fuente de alimentación cargador de batería incorporado.</p> <p>Autonomía mínima de 40 descargas de 200 Joules o 4 horas de monitoreo continuo</p>
7.	<p>Dimensiones: Altura de 4 a 6.5 pulgadas; Ancho de 10 a 15 pulgadas y Profundidad de 8 a 12 pulgadas.</p> <p>Peso: menor de 10 Kilogramos (sin incluir palas/batería) o menor de 13 Kg incluyendo palas y batería.</p>
8.	Monitoreo de la saturación de oxígeno de pulso con presentación de frecuencia de pulso y alarmas configurables por el usuario. Debe incluir el sensor y cable prolongación.
9.	Registro en papel: Debe ser en papel termosensible de EKG en tiempo real y/o diferido que incluya la fecha, hora, frecuencia cardiaca, derivación y velocidad de trazado. Opcional el reporte de amplitud.
10.	<p>Accesorios a incluir: Cable de alimentación a CA y/o CC</p> <p>Juego de Cable (electrodos) para paciente mínimo de 4 salidas (máximo de 12)</p> <p>Paletas externas reutilizables de desfibrilación de adulto convertibles a pediátricas (o juego de paletas pediátricas)</p> <p>Sensores adulto reutilizables o desechables de oximetría de pulso</p> <p>Sensores pediátrico reutilizables o desechables de oximetría de</p> <p>Veinte (20) Sensores neonatales de oximetría de pulso desechables</p>

	Juegos de electrodos para marcapasos Dos (2) Tubos de gel conductor Tres (3) Rollos de papel termosensible Cuatro (4) Brazaletes para medición de presión arterial no invasiva: siendo uno para cada tamaño: neonatal, pediátrico, adulto y obeso. Funda de transporte
11.	Manual de operación y funcionamiento en español
12.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

Rubro 5:	Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)
Cantidad Solicitada	CUATRO (4)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Juego de 6 cánulas orofaríngeas tipo Berman Codificada por colores
2.	Material polietileno (o PVC) sin látex
3.	Tamaño: 40, 50, 60, 80, 90, 100 mm
4.	Empaque individual o en Kit (o set)
5.	Opcional (que incluya las cánulas tamaño 70 y 110mm)
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 6:	Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)
Cantidad Solicitada	CUATRO (4)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Juego de 6 cánulas orofaríngeas tipo Guedel Codificada por colores
2.	Material polietileno (o PVC) sin látex
3.	Tamaño: 40, 50, 60, 80, 90, 100 mm
4.	Empaque individual o en Kit (o set)
5.	Opcional (que incluya las cánulas tamaño 70 y 110mm)
6.	Protección antimordisco
8.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 7:	Set de cánulas nasofaríngeas desechables (con estuche)
Cantidad Solicitada	SEIS (6)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Juego de 6 cánulas nasofaríngeas (cualquier color)
2.	Material suave, flexible, elástica y sin látex
3.	Tamaño: 22, 24, 26, 28, 30 y 32 fr
4.	Empaque individual o en Kit (o set)

5.	Opcional que incluya las cánulas tamaño 20 y 34 fr
6.	Resistente a golpes y retorcimientos
8.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.
Rubro 8:	Tubo endotraqueal de 3.0 mm sin balón
Cantidad Solicitada	DOCE (12)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 3.0 mm Sin balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Conector autosellable de 15mm
4.	Marca de profundidad visible
5.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 9:	Tubo endotraqueal de 4.0 mm sin balón
Cantidad Solicitada	DOCE (12)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 4.0 mm Sin balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Conector autosellable de 15mm
4.	Marca de profundidad visible
5.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 10:	Tubo endotraqueal de 5.0 mm sin balón
Cantidad Solicitada	DOCE (12)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 4.0 mm Sin balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Conector autosellable de 15mm
4.	Marca de profundidad visible
5.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 11:	Tubo endotraqueal de 5.0 mm Con balón
Cantidad Solicitada	VEINTICUATRO (24)
CARACTERÍSTICAS	

1.	Tubo endotraqueal de 5.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 12:	Tubo endotraqueal de 6.0 mm Con balón
Cantidad Solicitada	VEINTICUATRO (24)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 6.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 13:	Tubo endotraqueal de 7.0 mm Con balón
Cantidad Solicitada	VEINTICUATRO (24)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 7.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 14:	Tubo endotraqueal de 8.0 mm Con balón
Cantidad Solicitada	VEINTICUATRO (24)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 8.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo

3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 15:	Tubo endotraqueal de 9.0 mm Con balón
Cantidad Solicitada	VEINTICUATRO (24)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 9.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 16	Máscara laríngea Neonato
Cantidad Solicitada	CINCO (5)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea neonatal tamaño de 0.5 o 1.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 17	Máscara laríngea Infantil
Cantidad Solicitada	CINCO (5)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea infantil tamaño de 1.5 o 2.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 18	Máscara laríngea de Niño Escolar
Cantidad Solicitada	CINCO (5)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea para niño tamaño de 3.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 19	Máscara laríngea de Adulto Mediano
Cantidad Solicitada	DIEZ (10)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea para adulto mediano tamaño de 4.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 20	Máscara laríngea para adulto Grande
Cantidad Solicitada	DIEZ (10)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea para adulto grande tamaño de 5.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

Rubro 21	Set de Laringoscopio de hoja recta
Cantidad Solicitada	CUATRO (4)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Dos mangos de acero inoxidable o bronco con capas de níquel y cromo en baño galvanizado (adulto y pediátrico)

2.	Capacidad de uso de baterías alcalinas
3.	Con sistema de fibra óptica
4.	Hojas de acero inoxidable rectas tamaños: #0, #1, #2, #3, #4
5.	Estuche compacto
6.	Un bombillo (1) de repuesto por cada mango
7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

Rubro 22	Set de Laringoscopio de hoja recta Miller	
Cantidad Solicitada	CUATRO (4)	
CARACTERÍSTICAS		
1.	Dos mangos de acero inoxidable o bronco con capas de níquel y cromo en baño galvanizado (adulto y pediátrico)	
2.	Capacidad de uso de baterías alcalinas	
3.	Con sistema de fibra óptica	
4.	Hojas de acero inoxidable rectas tipo Miller tamaños: #0, #1, #2, #3, #4	
5.	Estuche compacto	
6.	Un bombillo (1) de repuesto por cada mango	
7.	Manual de operación y funcionamiento en español	
8	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra	

Rubro 23	Set de Laringoscopio de hoja Curva Machintosh	
Cantidad Solicitada	CUATRO (4)	
CARACTERÍSTICAS		
1.	Dos mangos de acero inoxidable o bronco con capas de níquel y cromo en baño galvanizado (adulto y pediátrico)	
2.	Capacidad de uso de baterías alcalinas	
3.	Con sistema de fibra óptica	
4.	Hojas de acero inoxidable curvas tamaños: #0, #1, #2, #3, #4	
5.	Estuche compacto	
6.	Un bombillo (1) de repuesto por cada mango	
7.	Manual de operación y funcionamiento en español	
8	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra	

Rubro 24 Entrenador de habilidades obstétricas	
Cantidad Solicitada	UNO (1)
CARACTERÍSTICAS	
1.	Torso inferior de tamaño adulto, de diafragma a cuádriceps femoral, con cadera articulada
2.	Piel suave, flexible, opcional (depósito de sangre)
3.	Capa abdominal extraíble y embarazada
4.	Cervix Modular con canal de parto, hitos óseos (espinas isquiáticas, cóxis). Recto patentado
5.	Placenta completa y con fragmentos demontalbes
6.	Uretra con acceso a vejiga y vejiga urinaria integrada (capacidad no mayor de 500ml)
7.	Neonato a término peso y talla adecuado (no mayor de 8 libras, no mayor de 55 cm) que incluya cavidad nasal y oral, piel suave en todo el cuerpo, fontanelas y suturas palpables. Articulaciones móviles y cordón umbilical desmontable de placenta.
8.	Incluir lubricante y kit de sangre.
9.	Malefín de transporte
10.	Paquete de hemorragia post parto: periné post parto realista, que permita tapón uterino, que incluya útero blando (o tono uterino ajustable).
11.	Entrenador de sutura de episiotomía post parto: que incluya piel realista suave autocurable y durader con soporte para sutura real (mediolateral izquierda o derecha y/o de la línea media)
12.	Opcional puede incluirse (1) Entrenador para sutura de desgarros (2) Entrenador para maniobra de dilatación cervical (3) Entrenador para maniobras de Leopold (4) Entrenador para manobras de Versión externa
12.	Manual de operación y funcionamiento en español
13.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

6. POBLACIÓN META O BENEFICIARIOS DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

Los materiales y equipos médicos adquiridos mediante estos términos de referencia servirán para la realización de cursos de capacitación del profesionales y técnicos del sector público de salud (enfermeras, técnicos de urgencias, médicos generales, médicos familiares, urgenciólogos, anesthesiólogos, médicos de trauma, cirugía, cardiología, pediatra, u otros afines

hasta adquirir una capacidad de capacitar a cerca de 2000 mil profesionales y técnicos de la salud por año.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de equipos e insumos se realizarán en Edificio 137-B de Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá el cual es actualmente la sede temporal del CREASS.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato será para entrega inmediata de los productos y tendrá una duración de tres **(3) días calendario** a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Orden de Proceder.

10. FORMA DE PAGO:

Un solo desembolso contra entrega de todos los productos (insumos y equipos)	100%
TOTAL	100%

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá presenta la propuesta económica de acuerdo a los productos que debe entregar.

12. RESTRICCIONES DE LA CONTRATACIÓN: (reservas que se estimen en la contratación)

- Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.
- Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste.
- Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos

de los trabajos o pena de inhabilitaci3n para el ejercicio de la profesi3n, oficio, industria o comercio. La prohibici3n de contratar alcanza, tambi3n, a las personas jur3dicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representaci3n, se encuentre en alguna de las mencionadas.

- d. Haber sido condenada por la jurisdicci3n de competencia y asuntos de consumidor por pr3cticas de comercio desleales o monopol3sticas, condena por la jurisdicci3n de trabajo.
- e. No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.
- f. Haber sido declaradas en estado de suspensi3n de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no est3 rehabilitada.
- g. Haber incurrido en falsedad al proporcionar informaci3n requerida de acuerdo con esta Ley.
- h. Concurrir como persona jur3dica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio pa3s, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislaci3n nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
- i. Hab3rseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitaci3n.
- j. Que sea persona, natural o jur3dica que se le aplican medidas de retorsi3n o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002.
- k. Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administraci3n p3blica, as3 como personas naturales o jur3dicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendi3ndose a la relaci3n del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.
- l. No podr3n ser contratados para la ejecuci3n de los contratos los c3nyuges o personas vinculadas con an3loga relaci3n de convivencia afectiva, as3 como parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de empleados o directivos de la OEI.
- m. Haber sido inhabilitado o incumplido procedimientos de contrataci3n previos efectuados por la OEI.

13. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Todos los entregables descritos ser3n propiedad del Ministerio de Salud – Proyecto CREASS

14. RENUNCIA DIPLOM3TICA:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

15. SEGUROS:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

16. SUPERVISIÓN:

Las personas responsables del seguimiento de la ejecución de la prestación contratada y responsable de emisión de documento de recibido conforme de los entregables del proveedor seleccionado son:

- a) Por la SENACYT – Coordinación de Proyectos de Salud: Responsable por el proceso administrativo para la gestión de esta adquisición y para la gestión de pago una vez MINSA emita nota de recibido de conforme.
- b) Por el MINSA – Asesores de Docencia del Despacho Superior: Responsables por la descripción de los bienes requeridos en estos términos de referencia y por emitir el recibido de conforme de los entregables para el proceso de pago gestionado por la SENACYT.

17. MULTAS:

La multa que se impondrá será del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

19. GARANTÍAS

- a. Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios
- b. Fianza de cumplimiento de contrato: Equivalente a un monto del 10% del valor del contrato con una vigencia por la duración del contrato y cuarenta y cinco

(45) días adicionales a partir del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del proveedor. Solo aplica al proveedor que se le adjudique el acto público.

- c. **NOTA: Las Fianzas de Propuesta, Cumplimiento o de Pago Anticipado** deberán en constituirse en fianzas emitidas por compañías de seguros, garantías bancarias o en cheques certificados o de gerencia. Solo se aceptarán fianzas de compañías de seguros y bancos con domicilio en la república de Panamá

20. REGIMEN DE APLICABLE

Régimen de procedimiento de contratación: Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas

Criterio de adjudicación:

- a. Se adjudicará el contrato al ofertante que haya cumplido con toda la evaluación indicada que oferte menor precio
- b. En caso de que se reciba solo una oferta, se deberá evaluarla. Si habiéndola evaluado, la oferta cumple con las estimaciones de las bases y sus precios reflejan razonablemente los precios de mercado, podrá adjudicarse.
- c. Caso de empate: en el caso de que dos ofertantes presentasen la misma oferta, los criterios que se utilizarán para el desempate son los siguientes:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo solicitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo solicitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

De persistir la condiciones de empate, si utilizará el método de azar (dados).

Se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de solicitud de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afecto o

asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

PRESENTACIÓN:

ARCHIVO/SOBRE N° 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA –(todos los requisitos son subsanables)

En este sobre se indicará lo siguiente:

Acreditación de capacidad jurídica

a. Persona jurídica:

- i. copia de certificado (de existencia del proponente) de registro público de Panamá (que exprese la representación legal o poder inscrito) o equivalente en el país de origen, en el caso de las extranjeras, sin exceder 90 días desde su fecha de emisión a su recepción

- ii. Copia de la cédula o pasaporte del representante legal
- b. Persona natural,
 - i. Copia de la cédula de identidad personal.
 - ii. Persona natural extranjera no residente:
 1. Copia del pasaporte
 2. Copia del permiso de trabajo vigente, visa emitida.
 - c. Cuando se trate de un consorcio o de uni3n temporal
 - i. carta de intenci3n de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada.
 - d. Poder de representaci3n en el acto p3blico de selecci3n de contratista.
 - i. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deber3 acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario P3blico o con poder general debidamente inscrito en el Registro P3blico de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selecci3n de contratista.
 - e. Aviso de operaci3n (se exceptúan de acuerdo a las causales detalladas en la Ley) o certificaci3n equivalente que permita su funcionamiento y operaci3n (local o del pa3s de origen.)
 - f. Certificado de Paz y Salvo vigente del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social para proponentes nacionales o residentes en Panamá. Para proponentes extranjeros documento que acredite que se encuentra paz y salvo con la seguridad social del pa3s de origen.
 - i. Para nacionales en caso de no contar con certificado de paz y salvo; CERTIFICADO DE NO OBLIGADO A INSCRIBIRSE AL REGIMEN DE LA CSS PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. Ley 51 Org3nica de la Caja del Seguro Social del 27 de Diciembre del 2005, art3culo 99.
 - g. Certificado de Paz y Salvo de Renta vigente emitido por la Direcci3n General de Ingresos del Ministerio de Econom3a y Finanzas para nacionales o en su defecto, certificaci3n de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Para extranjeros, evidencia documental que se encuentra al d3a con los impuestos de renta en su jurisdicci3n de origen.
 - h. DECLARACI3N RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSI3N (adjunto final). Los proponentes deber3n firmar una declaraci3n responsable junto a su propuesta, en la que certifiquen que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusi3n.
 - i. Capacidad econ3mica y financiera del proponente:

- i. Una (1) carta de referencia comercial con empresas o proveedores con que mantenga vinculación operativa.
- ii. Entregar una (1) carta bancaria en la que conste que dispone de suma de por lo menos cinco cifras altas (USD.) o una carta de intención de financiamiento por el monto de su propuesta.
- iii. Estado financiero del último año fiscal en el que se haya cerrado las cuentas.
- iv. Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios

ARCHIVO/SOBRE N° 2 – PROPUESTA TÉCNICA — (todos los requisitos son subsanables)

Capacidad profesional del proponente:

- a. Recurso humano suficiente: debe presentar 2 hojas de vida de personal de nivel técnico o superior relativo a equipo médico, acompañado cada uno de titulación académica y evidencia de capacitaciones recibidas.
- b. Evidencia documental del fabricante de los equipos que indique que el proponente es distribuidor autorizado de la marca ofrecida con por lo menos cinco (5) años de experiencia y que cuenta con el respaldo y soporte técnico de los suministros ofertados.

Capacidad técnica del proponente:

- c. Aportar por lo menos cuatro (4) contratos, facturación, actas de recibido a satisfacción o evidencia documental de suministro o venta de equipos médicos con cuantía, como mínimo, de cuatro (4) cifras medias realizada en los últimos 5 años previo a esta adquisición (julio 2018).
- d. Aporta evidencia que ha sido proveedor insumos médicos de instituciones de salud en los últimos tres (3) años (eliminar)

Propuesta técnica:

- e. Documento que enliste y presente los insumos y equipos solicitados, que detallen las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. Deben cumplir con el mínimo de especificaciones técnicas señaladas, en las cantidades solicitadas.
- f. Declaración jurada, donde indique que los equipos ofrecidos son nuevos y cuentan con un tiempo de vida mínimo 3 años,

En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

ARCHIVO/SOBRE N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA –

Debe totalizar el precio final y global de todos los insumos el cual se entiende incluido todos los costos de impuestos, trámites aduanas, introducción al país, gastos, viáticos, costos operativos previstos e imprevistos, que involucre la entrega de los suministros al contratante. La adjudicación por renglón.

En el sobre 3 debe aportarse la carta de garantía antes citada:

- a. **Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendario**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español. - No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta. – Cada proponente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la cotización a ninguna de las propuestas por él suscritas.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

NOTA: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado.

Criterio de adjudicación: cumplimiento de requerimientos, especificaciones, oferta a menor precio.

Documentación: se presentarán archivos digitales por separado que contengan los documentos solicitados de acuerdo a lo abajo detallado

SELECCIÓN:

Por adjudicación **POR RENGLON**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARCHIVO 1, Primera Etapa (Administrativa): verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la verificación, serán rechazadas

PRIMERA ETAPA (Archivo 1) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Certificado (de existencia del proponente) de registro público de Panamá (que exprese la representación legal o poder inscrito) o equivalente en el país de origen, en el caso de las extranjeras, sin exceder 90 días desde su fecha de emisión a su recepción		
2. Aviso de operación (se exceptúan de acuerdo a las causales detalladas en la Ley) o certificación equivalente que permita su funcionamiento y operación (local o del país de origen.)		
3. Representante legal: copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros)		
3.1. Persona natural: Copia del permiso de trabajo vigente, visa emitida (extranjeros no residentes)		
4. carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada (si aplica)		
5. Certificado de paz y salvo vigente de renta DGI (MEF) /equivalente		
6. Certificado de Paz y Salvo vigente del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social para proponentes nacionales o residentes en Panamá. Para proponentes extranjeros documento que acredite que se		

encuentra paz y salvo con la seguridad social del país de origen.		
6.1. Certificación de Empleador No Obligado a Inscribirse a la CSS (para personas naturales y jurídicas)		
7. Declaración de responsable sobre criterios de exclusión		
8. Una (1) carta de referencia comercial con empresas o proveedores con que mantenga vinculación operativa		
9. una (1) carta bancaria en la que conste que dispone de suma de por lo menos cinco cifras medias (USD.) o una carta de intención de financiamiento por el monto de su propuesta		
10. Estado financiero del último año fiscal en el que se haya cerrado las cuentas		
11. Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios		

Primera Etapa: verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. Aquellas propuestas que no cumplan o no puedan subsanar los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la verificación, serán rechazadas.

Archivo 2- Especificaciones / propuesta técnica requerida para la evaluación:

SEGUNDA ETAPA Evaluación Técnica		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar 2 hojas de vida de personal de nivel técnico o superior relativo a equipo médico, acompañado cada uno de titulación académica y evidencia de capacitaciones recibidas.		
Evidencia documental del fabricante de los equipos que indique que el proponente es distribuidor autorizado de la marca ofrecida con por lo menos cinco (5) años de experiencia y que cuenta con el respaldo y soporte técnico de los suministros ofertados.,		
Por lo menos cuatro (4) contratos, facturación, actas de recibido a satisfacción o evidencia documental de suministro o venta de equipos médicos con cuantía,		

como mínimo, de cuatro (4) cifras medias realizada en los últimos 5 años previo a esta adquisición (julio 2018).		
Evidencia que ha sido proveedor insumos o dispositivos médicos o similares a instrucciones públicas de salud los últimos tres (3) años		
Documento que enliste y presente los insumos y equipos solicitados, que detallen las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. Deben cumplir con el mínimo de especificaciones técnicas señaladas, en las cantidades solicitadas.		
Declaración jurada, donde indique que los equipos ofrecidos son nuevos y cuentan con un tiempo de vida mínimo 3 años,		

Archivo 3- Propuesta económica.

El oferente deberá presenta la propuesta económica de acuerdo a los productos que debe entregar y se adjudicará a la que cumpla con la evaluación previa que tenga el precio más bajo.

NOTA: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado.

Método de selección: Una Comisión Evaluadora efectuará la verificación de criterios y requisitos en un formato cumple/no cumple que permita evaluar claramente si las propuestas presentadas por los distintos proveedores cumplen los requisitos técnicos establecidos en el expediente de licitación.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren éstas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El participante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El proponente seleccionado en el presente proceso, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá presentar la documentación requerida para la firma del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

Documentos que se presentan para el cobro: informes de los entregables, actas de recibido conforme, facturación formal que cumpla con los requisitos de la legislación nacional para contrataciones nacionales y a extranjeros

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

ANEXOS

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NUMERO DE FIANZA: _____

CONTRATISTA: _____

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: _____

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE / SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: (Se puede identificar el proceso de selección de contratista, la excepción de acto público o el contrato.

VIGENCIA: _____ *Días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos:*

Orden de Proceder, refrendo, o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.

Conste por el presente documento que (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, en adelante denominadas LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

VIGENCIA: Corresponde al período de ejecución del contrato principal, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en la cosa objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza. En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de construcción o de reconstrucción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.

OBJETO: Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

INCUMPLIMIENTO: LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA comunicará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la resolución administrativa del contrato o se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA no reclamare por dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, en sus oficinas principales, dando una relación escrita de los hechos principales reclamados. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA.

El incumplimiento se da con la expedición de la resolución que resuelve administrativamente el contrato. LA FIADORA dispondrá de un término de treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación del incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta de LA FIADORA y a cuenta y riesgo de ésta, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la ENTIDAD ADMINISTRATIVA.

Acciones Legales: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA. Para efectos de reclamación, también se entiende a SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA como ENTIDAD ADMINISTRATIVA.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA debe entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA Y LA FIADORA.

SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: LA FIADORA tiene derecho dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la resolución administrativa del contrato u orden de compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos los derechos y obligaciones del contrato, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta y riesgo de la fiadora, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad pública contratante.

SUBROGACIÓN: En caso de que LA FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones

garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes de dicho CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársele después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA. De igual manera, LA FIADORA se subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

SUBROGACIÓN: LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los contratos u órdenes de compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la prórroga o modificación del contrato.

PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la Ciudad de _____
República de Panamá, a los _____ () días del mes de
_____ de _____.

POR LA FIADORA

POR EL CONTRATISTA

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas naturales)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
Nombre:	Nombre o razón social:
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	Nombre comercial:
RUC o Cédula y DV:	Datos registrales (RUC):
Pasaporte (si es extranjero)	Dirección oficial completa (domicilio):

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.		
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma